



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES. H. N° 1364/16

Salta, 19 SET 2016

Expte. N° 4540/16

VISTO:

La solicitud de admisión al Doctorado en Humanidades presentada por la Ms. Luz del Sol SANCHEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Doctorado establece en su Artículo 4° una instancia de evaluación externa del Proyecto de Tesis presentado.

Que la Comisión de Doctorado, reunida el día 23 de agosto de 2016, propone a la Dra. Nidia Areces como evaluadora externa del Proyecto de Tesis Doctoral "*Representaciones del pasado salteño en la historiografía. Actores, prácticas e instituciones en la construcción de identidades hegemónicas. Segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del Siglo XX*", correspondiente a la Ms. Luz del Sol SANCHEZ.

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Dirección de Posgrado de Humanidades.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante despacho 422/16, aconseja convalidar la solicitud del Comité Académico del Doctorado y designar como evaluadora externa a la Dra. Nidia Areces.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 6/09/2016)

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Nidia Areces como evaluadora externa del Proyecto de Tesis Doctoral: "*Representaciones del pasado salteño en la historiografía. Actores, prácticas e instituciones en la construcción de identidades hegemónicas. Segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del Siglo XX*", correspondiente a la Ms. Luz del Sol SANCHEZ.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dra. Areces, a la Ms. Luz del Sol Sánchez, al Comité de Doctorado, a la Dirección Administrativo-Académica de Posgrado y Boletín Oficial.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa